

## ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

En la ciudad de Chetumal, del Estado de Quintana Roo; siendo las 14 horas con 00 minutos del día 14 de diciembre de 2022 en la Sala de Juntas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, ubicada en Avenida Bugambilias número 438 entre Sicilia y Padua, Colonia Josefa Ortiz de Domínguez, se encuentran presentes en su calidad de Presidente el Maestro Freddie Edmundo Gómez Hernández, Director de Administración y Finanzas; Licda. Rachel Aidé Balbuena Medina, Jefa de Departamento de Vinculación y Acuerdos; Vocal Propietario Lic. José Ricardo Marín Montes, Jefe de Departamento de Sistemas y Soporte Técnico; en su calidad de Asesora Licda. María Isabel Estrada Ramírez, Jefa de Departamento de Dictámenes y Asesoría Jurídica, que intervienen en la presente, en su carácter de integrantes del Comité de Adquisiciones, nombramiento que no les ha sido revocado; así como también se encuentra presente en su calidad de Asesora, la Dra. Jalil Arlene Ix Benítez, Titular del Órgano Interno de Control de esta Secretaría; en su calidad de Asesora; En consecuencia, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, se celebra la séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, para desarrollar el siguiente:

### Orden del día

1. Bienvenida.
2. Pase de lista de asistencia,
3. Verificación del Quórum legal e instalación de la sesión,
4. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
5. Se somete a consideración de las y los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, la presentación y en su caso aprobación del procedimiento de contratación para la elaboración del "Portal Único de Contrataciones Públicas Abiertas (PUCA), que promueva la transparencia, la rendición de cuentas y la integridad en el sector público, a través del Estándar de Contratación Pública Abierta EDCA-MX.", conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con los Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

6. Se somete a consideración de las y los integrantes del comité de adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios, la presentación y en su caso aprobación del procedimiento de contratación para la elaboración del “Diseño de un modelo de metodología integral, que facilite y armonice los procesos de designaciones públicas.”, conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con los Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo
7. Lectura de Acuerdos;
8. Asuntos Generales;
9. Cierre de la sesión y firma del Acta

### DESARROLLO DE LA REUNIÓN

#### I. BIENVENIDA.

En uso de la voz, el Maestro Fredie Edmundo Gómez Hernández, en su carácter de Presidente del Comité, da la bienvenida a todas las personas presentes integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles de la SESAEQROO, a la celebración de la séptima Sesión Extraordinaria, acto seguido cedió el uso de la voz a la Secretaria del Comité para dar continuidad a esta sesión.

#### II. PASE DE LISTA DE ASISTENTES.

En desahogo al segundo punto del Orden del día, el presidente verificó la asistencia de las y los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción, señalados en la lista de asistencia que se adjunta al presente, para la celebración de la séptima Sesión Extraordinaria a la que fueron convocados.

Ante la asistencia de la totalidad de las y los miembros integrantes del Comité se verifica la existencia del Quórum Legal para llevar a cabo la presente Sesión. Por consiguiente, todos los acuerdos que deriven de esta sesión serán totalmente legales y válidos

#### III. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

Como siguiente punto del orden del día, El Mtro. Fredie Edmundo Gómez Hernández en su calidad de Presidente, indicó, que, habiendo verificado la asistencia de todos los integrantes del Comité, existe el quorum legal, para lo cual, hace uso de la voz.

En uso de la voz, el Presidente del Comité manifestó que encontrándose presentes la mayoría de los integrantes del comité, declaró formalmente instalada la séptima Sesión Extraordinaria correspondiente al año 2022, siendo las 14 horas con 12 minutos del día dieciséis de noviembre del año dos mil veintidós.

**IV. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Seguidamente El Mtro. Fredie Edmundo Gómez Hernández Presidente del Comité de Adquisiciones, somete a aprobación el orden del día de la séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, quedando de la siguiente manera:

| INTEGRANTES   | CARGO             | A FAVOR            | EN CONTRA |
|---|-------------------|--------------------|-----------|
| Mtro. Fredie Edmundo Gómez Hernández<br>Director de Administración y Finanzas               | Presidente        | •                  |           |
| Lic. Rachel Aidé Balbuena Medina<br>Jefa de Departamento de Vinculación y Acuerdos          | Vocal Propietaria | •                  |           |
| Lic. José Ricardo Marín Montes<br>Jefe de Departamento de Sistemas y Soporte Técnico        | Vocal Propietario | •                  |           |
| Lic. María Isabel Estrada Ramírez<br>Jefa de Departamento de Dictámenes y Asesoría Jurídica | Asesora           | Sin derecho a Voto |           |
| Lic. Jalil Arlene Ix Benítez<br>Titular el Órgano Interno de Control                        | Asesora           | Sin derecho a Voto |           |

**ACUERDO NUMERO (11-S.E./SESAEQROO-CAAs/2022:).** Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes presentes del Comité de Adquisiciones el orden del día para celebrar la séptima Sesión Extraordinaria del año 2022.

V. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LA PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL "PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ABIERTAS (PUCA), QUE PROMUEVA LA TRANSPARENCIA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y LA INTEGRIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO, A TRAVÉS DEL ESTÁNDAR DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ABIERTA EDCA-MX.", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

VI. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LA PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL "DISEÑO DE UN MODELO DE METODOLOGÍA INTEGRAL, QUE

**FACILITE Y ARMONICE LOS PROCESOS DE DESIGNACIONES PÚBLICAS.”, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

En seguimiento al punto número cinco del orden del día, la Secretaria del Comité de Adquisiciones le da uso de la voz al presidente del Comité Mtro. Fredie Edmundo Gómez Hernández para la exposición de la propuesta, por lo que el Presidente, procede a dar lectura a la propuesta de la elaboración del “Portal Único de Contrataciones Públicas Abiertas (PUCA), que promueva la transparencia, la rendición de cuentas y la integridad en el sector público, a través del estándar de contratación pública abierta EDCA-MX.”, en la cual se menciona que se envió mediante oficio el enlace para acceder a la carpeta de trabajo para su previa consulta en la sexta sesión extraordinaria del comité de adquisiciones, se notifica de igual manera que el techo presupuestal para la elaboración de dicho proyecto es por la cantidad de \$600,000.00 pesos (Son: Seiscientos mil pesos 00/100 M.N), así mismo se le comento al comité que los montos máximos para recurso estatal por tipo de procedimiento están estipulados en la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo*, con base al artículo 35 inciso I y II y penúltimo párrafo del mismo artículo, y considerando el Presupuesto de Egresos del Estado de Quintana Roo autorizado para el ejercicio fiscal 2022, mismo que se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 21 de diciembre de 2021 bajo el decreto número 190, el cual menciona en su artículo 86, que para los efectos del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres proveedores de las adquisiciones.

Arrendamiento y prestación de servicios, para el ejercicio 2022, serán los señalados a continuación:

| Adquisiciones, Arrendamiento, y Servicios                          |         |   |  |
|--|---------|---|--|
| (miles de pesos)   |         |   |  |
| Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamiento y servicios |         | Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente | Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres proveedores |
| Mayor de   | Hasta   | Dependencia y entidades paraestatales                                   | Dependencia y entidades paraestatales  |
|  | 15,000  | 215   | 737  |
| 15,000   | 30,000  | 245   | 1,061  |
| 30,000   | 50,000  | 276   | 1,382  |
| 50,000   | 100,000 | 308   | 1,705  |
| 100,000  | 150,000 | 337   | 2,033  |
| 150,000  | 250,000 | 383   | 2,454  |
| 250,000  | 350,000 | 414   | 2,764  |
| 350,000  | 450,000 | 446   | 2,934  |

| Adquisiciones, Arrendamiento, y Servicios                          |           |   |  |
|--|-----------|---|--|
| (miles de pesos)   |           |   |  |
| Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamiento y servicios |           | Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente | Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres proveedores |
| Mayor de   | Hasta     | Dependencia y entidades paraestatales                                   | Dependencia y entidades paraestatales  |
| 450,000  | 600,000   | 475   | 3,253  |
| 600,000  | 750,000   | 491   | 3,423  |
| 750,000  | 1,000,000 | 538   | 3,745  |
| 1,000,000  |           | 567   | 3,913  |

\*Esta Secretaría cae en el rango numero 1

Al no caer en el rango permitido según el artículo 35 para poder realizar una Adjudicación Directa por montos, el Mtro. Fredie Edmundo Gómez Hernández, somete a consideración de este Comité de Adquisiciones la opción de Adjudicación Directa y manifiesta que existen argumentos para poder realizar la Adjudicación Directa por excepción, según lo estipulado en el Artículo 19 Inciso B Fracción II, y el Artículo 33 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con los Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo que a la letra dicen:

*“Artículo 19.- Las dependencias y entidades bajo su responsabilidad podrán contratar adquisiciones y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:*

a) Licitación Pública

b).- Por invitación restringida, la que comprenderá:

I. Invitación a cuando menos tres proveedores.

II.- La adjudicación directa.

*“Artículo 33.- Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán fincar pedidos y celebrar contratos, sin llevar a cabo las licitaciones que establece el Artículo 19 de esta ley, en los supuestos que a continuación se señalan:*

I.- Cuando existan condiciones o circunstancias extraordinarias o imprevisibles;

[...]”

En su uso de la voz, el Presidente del Comité manifiesta que esta Secretaría Ejecutiva lleva a cabo su proceso de contratación con base a diferentes factores, entre los cuales destacan:

→ La elaboración del “Portal Único de Contrataciones Públicas Abiertas (PUCA), que promueva la transparencia, la rendición de cuentas y la integridad en el sector público, a través del estándar de contratación pública abierta EDCA-MX.”, se encuentra, como una de las prioridades a corto plazo dentro del Programa de Implementación del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, para ser más específicos en la Prioridad

*Número 23 denominada: Promover la mejora, simplificación de los procesos institucionales y homologación de trámites y servicios públicos a través del desarrollo de sistemas de evaluación ciudadana y políticas de transparencia proactiva, en coordinación con el Sistema Estatal de Mejora Regulatoria* dicho documento fue publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 30 de marzo de 2022, por lo que es de suma importancia y urgente que dicho documento sea elaborado durante el ejercicio 2022.

- La Secretaría Ejecutiva tiene un presupuesto aprobado para el ejercicio 2022, destinada a los Proyectos para el cumplimiento del Programa de Implementación de la Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, entre los cuales destacan la elaboración del “Portal Único de Contrataciones Públicas Abiertas (PUCA), que promueva la transparencia, la rendición de cuentas y la integridad en el sector público, a través del estándar de contratación pública abierta EDCA-MX.”, esta Secretaría Ejecutiva lleva a cabo los proyectos con base a las ministraciones realizadas y a la prioridad que tengan los proyectos emblemáticos, teniendo este proyecto como el tercero más importante dentro del programa de implementación .
- El plazo mínimo para la elaboración del “Portal Único de Contrataciones Públicas Abiertas (PUCA), que promueva la transparencia, la rendición de cuentas y la integridad en el sector público, a través del estándar de contratación pública abierta EDCA-MX.” es de cinco meses por lo que esta Secretaría Ejecutiva se encuentra en contra tiempo para poder llevar a cabo un proceso de Licitación Pública.
- Que el 60% del recurso destinado para este proyecto se con la fuente de financiamiento de recursos de libre disposición motivo por el cual por utilizar un importe menor de la fuente de financiamiento de participaciones no cae en la muestra que solicita la SEFIPLAN.

Comenta de igual manera que este proyecto esta dividido por etapas, esta sería la primera etapa de la creación de la PUCA y tiene un tiempo aproximado de ejecución de cinco meses, por lo que comenta que ve viable la ejecución de este.

Con base al artículo

Y con base al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022 que a la letra dice:

**ARTÍCULO 26.** Los Entes Públicos a más tardar el 15 de enero de cada Ejercicio Fiscal, deberán reintegrar mediante los mecanismos que la Secretaría establezca, las transferencias etiquetadas que al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal inmediato anterior no hayan sido devengadas y sin perjuicio de lo anterior, notificar a la Secretaría aquellas que se hayan comprometido y aquellas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del Ejercicio Fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente. Una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería del Estado, a más tardar dentro de los 5 días naturales siguientes.

El presidente del comité propone que se establezca en el contrato que el presente proyecto quede dentro del primer trimestre o de lo contrario se aplica una pena convencional onerosa para el proveedor.

Y como segundo proyecto la metodología para el diseño de un modelo de metodología integral, que facilite y armonice los procesos de designaciones públicas, se notifica al presente comité que el importe como techo financiero de este proyecto es de por la cantidad de \$200,000.00 por lo que no excede del importe para que se adjudique de manera directa, sin embargo es importante meterlo en el comité ya que se abordó en la sexta sesión extraordinaria y se votó en contra por la forma en que se presentó y que la SESAEQROO no estaba facultada para hacer iniciativas de ley, es importante aclarar que la nueva propuesta es de una metodología.

Una vez escuchados los argumentos de todas y todos los participantes del Comité de Adquisiciones en la séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, el presidente, Mtro. Fredie Edmundo Gómez Hernández, instruye a la secretaria, Lic. Sheila Kenibel López Caamal someter a votación que la modalidad del procedimiento de contratación para la elaboración del "Portal Único de Contrataciones Públicas Abiertas (PUCA), que promueva la transparencia, la rendición de cuentas y la integridad en el sector público, a través del estándar de contratación pública abierta EDCA-MX." sea por adjudicación directa por excepción, según lo estipulado en el Artículo 19 Inciso B Fracción II, y el Artículo 33 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con los Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo correspondiente al ejercicio 2022.

| INTEGRANTES   | CARGO             | A FAVOR            | EN CONTRA |
|---|-------------------|--------------------|-----------|
| Mtro. Fredie Edmundo Gómez Hernández<br>Director de Administración y Finanzas               | Presidente        | •                  |           |
| Lic. Rachel Aidé Balbuena Medina<br>Jefa de Departamento de Vinculación y Acuerdos          | Vocal Propietaria | •                  |           |
| Lic. José Ricardo Marín Montes<br>Jefe de Departamento de Sistemas y Soporte Técnico        | Vocal Propietario | •                  |           |
| Lic. María Isabel Estrada Ramírez<br>Jefa de Departamento de Dictámenes y Asesoría Jurídica | Asesora           | Sin derecho a Voto |           |
| Lic. Jalil Arlene Ix Benítez<br>Titular el Órgano Interno de Control                        | Asesora           | Sin derecho a Voto |           |

Por lo anterior, y en virtud de que las y los integrantes del Comité manifestaron su conformidad para realizar la votación, se sometió a votación la modalidad del procedimiento de contratación para la elaboración del Portal Único de Contrataciones Públicas Abiertas (PUCA), que promueva la transparencia, la rendición de cuentas y la integridad en el sector público, a través del estándar de contratación pública abierta EDCA-MX, correspondiente al ejercicio 2022, se tomó el siguiente acuerdo:

*ACUERDO NUMERO (12-S.E./SESAEQROO-CAAYs/2022:) Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes presentes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes muebles de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, el procedimiento de Adjudicación Directa por excepción según lo estipulado el Artículo 19 Inciso B, Fracción II y el Artículo 33 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios correspondiente a los Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, en relación a la contratación para la elaboración Portal Único de Contrataciones Públicas Abiertas (PUCA), que promueva la transparencia, la rendición de cuentas y la integridad en el sector público, a través del estándar de contratación pública abierta EDCA-MX, para el ejercicio 2022.*

#### VII. LECTURA DE ACUERDOS.

Una vez agotados los puntos específicos contemplados en el Orden del Día, se procedió a la lectura de acuerdos, para lo cual, en uso de la voz, la Secretaria del Comité procedió a dar lectura de los acuerdos siguiente:

*Primero:* Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del Comité de Adquisiciones el Orden del día para celebrar la séptima Sesión Extraordinaria del año 2022.

*Segundo.* Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes muebles de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, el procedimiento de Adjudicación Directa por excepción según lo estipulado el Artículo 19 Inciso B, Fracción II y el Artículo 33 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios correspondiente a los Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, en relación a la contratación para la elaboración del Portal Único de Contrataciones Públicas Abiertas (PUCA), que promueva la transparencia, la rendición de cuentas y la integridad en el sector público, a través del estándar de contratación pública abierta EDCA-MX, para el ejercicio 2022.

#### ACUERDOS

|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| <u>11-S.E./SESAEQROO-CAAYs/2022</u> | <i>Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del Comité de Adquisiciones el orden del día para celebrar la séptima Sesión Extraordinaria del año 2022.</i> |
|-------------------------------------|--|

|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| <u>12-S.E./SESAEQROO-CAAY5/2022</u> | <i>Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes presentes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes muebles de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, el procedimiento de Adjudicación Directa por excepción según lo estipulado el Artículo 19 Inciso B, Fracción II y el Artículo 33 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios correspondiente a los Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, en relación a la contratación para la elaboración del "Portal Único de Contrataciones Públicas Abiertas (PUCA), que promueva la transparencia, la rendición de cuentas y la integridad en el sector público, a través del estándar de contratación pública abierta EDCA-MX.", para el ejercicio 2022.</i> |
|-------------------------------------|--|

VIII. ASUNTOS GENERALES.

No habiendo otros asuntos por tratar la Secretaria Lic. Sheila Kenibel López Caamal, concede el uso de la voz al Presidente Mtro. Fredie Edmundo Gómez Hernández para el desahogo del último punto del orden del día.

VIII. CIERRE DE LA SESIÓN Y FIRMA DEL ACTA.

En uso de la voz, el Maestro Fredie Edmundo Gómez Hernández, en su calidad de Presidente del Comité, agradeció la presencia de cada una de las personas que participaron en la sesión y procedió a declarar la clausura de la presente Septima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Anticorrupción, siendo las 14 horas con 52 minutos, del día dieciséis de noviembre del año en curso, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron para debida constancia.

| CARGO      | NOMBRE                                 | FIRMA   |
|------------|--|---|
| Presidente | Maestro Fredie Edmundo Gómez Hernández |  |
| Secretaria | Lic. Sheila Kenibel López Caamal       |   |

7ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 06 DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS DE LA SESAEQROO.



| CARGO             | NOMBRE                            | FIRMA |
|-------------------|-----------------------------------|-------|
| Vocal Propietaria | Lic. Rachel Aide Balbuena Medina  |       |
| Vocal Propietario | Lic. José Ricardo Marín Montes    |       |
| Asesora           | Lic. María Isabel Estrada Ramírez |       |
| Asesora           | Dra. Jalil Arlene Ix Benítez      |       |
| Asesora           | Lic. Rosa Mariana Diaz Bravo      |       |